



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.221.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los Expedientes Letra "V" - N° 106170 - Fichero N° 43 y Letra "M" - N° 107746 - Fichero N° 43; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar una nueva norma legal, atento a lo expresado por el Departamento Ejecutivo en su mensaje, para proceder a la inscripción del dominio a favor de la Municipalidad de Rafaela, respecto del lote N° 26 del Plano de mensura y subdivisión registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 77715.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

Art. 1°) Acéptase la donación efectuada por el Sindicato de Luz y Fuerza de Rafaela, a favor de la Municipalidad de Rafaela, con destino a calles públicas, del inmueble anotado a nombre del Sindicato de Luz y Fuerza de Rafaela, en mayor extensión y con deducción de los vendidos, bajo el número 497 folio 41 Tomo 226 Impar de la Sección Propiedades -Departamento Castellanos del Registro General- año mil novecientos setenta y cinco.- El inmueble objeto de la donación, según título, forma parte de la fracción 1, de la manzana letra B. de esta ciudad de Rafaela, y, según plano oficial de la ciudad forma parte de la concesión 235, y, de conformidad al plano de mensura y subdivisión confeccionado por los Ingenieros Geógrafos Amadeo Molinari y Roberto Luppi, en el mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cinco, registrado en la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad local en Expediente Nro. 33643-letra S., con fecha 31-10-1975. e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia el once de noviembre del mismo año, con el número 77715, la fracción se designa como LOTE VEINTISEIS, de la expresada manzana B., de esta ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, y a partir del punto B., en la esquina formada por las calles España y Domingo Silva, en ángulo de 90 grados 24 minutos hacia el Este, formando el costado Norte, se miden 6,70 metros, lindando con calle Domingo Silva; del extremo Este, en dirección al Sur, en ángulo de 89 grados 36 minutos, se miden 34,80 metros, lindando con los lotes uno, dos y tres del mismo plano; de aquí nuevamente hacia el Este, en ángulo de 270 grados 24 minutos, se miden 17,85 metros, lindando con el lote tres; del extremo Este, nuevamente en dirección al Sur, en ángulo de 89 grados 36 minutos, se miden 5,20 metros, lindando con parte del lote diez; de este extremo, nuevamente hacia el Este, en ángulo de 270 grados 24 minutos, se miden 69,15 metros, lindando con lotes diez, once, doce, trece, catorce y quince, todos del mismo plano; del extremo Este, nuevamente en dirección al Sur, en ángulo de 89 grados 36 minutos, se miden 46,60 metros, lindando con la fracción dos de la misma manzana; del extremo Sur, punto D., en dirección al Oeste, en ángulo de 90 grados 24 minutos, se miden 23,10 metros, donde linda con calle 14 de Julio; de aquí, en dirección al Norte, en ángulo de 89 grados 36 minutos, se mide 36,30 metros, donde linda con los lotes veinticinco, veinticuatro y veintitrés del mismo plano; del extremo Norte de este costado, nuevamente hacia el Oeste, en ángulo de 270 grados 24 minutos, se miden 70,60 metros, lindando con los lotes veintitrés, veinte, diecinueve y dieciseis del mismo plano, del extremo Oeste, de este costado, nuevamente en dirección al Norte, hasta el punto B., en ángulo de 89 grados 36 minutos, cerrando

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

////



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA


////

el perímetro de la fracción descripta, se miden 50,30 metros, donde linda con calle España; todo lo que encierra una superficie de 2164,45 m2.-

Art. 2º) Los gastos que demande la inscripción del dominio de la fracción mencionada en el artículo 1º a favor de la Municipalidad, serán soportados por ésta.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
un día del mes de octubre
de mil novecientos ochenta
y siete.-----


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




AGUSTIN M. S. GIULIANI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela